



RESOLUCIÓN No. **2238** DE 2022
(28 DIC 2022)

“Por medio del cual se hace efectiva una sanción disciplinaria a una servidora pública”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la señora Martha Cecilia Cárdenas Rueda identificada con cédula de ciudadanía No. 63.286.290, se encuentra actualmente vinculada al Municipio de Bucaramanga, ostentando el cargo de Inspector de Policía Urbano, código 233, grado 23 de la Planta Global de Empleos de la Alcaldía de Bucaramanga.
- b. Que mediante oficio I-OCID347-2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, suscrito por el doctor Jorge Iván Atuesta Cortes quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, solicita la ejecución de la sanción disciplinaria, emanada dentro del proceso de radicado No. 4046-2018, según providencia de primera instancia del 6 de septiembre de 2022, la cual fue confirmada en providencia del 22 de diciembre de 2022, a través de la cual se declaró disciplinariamente responsable a la señora Martha Cecilia Cárdenas Rueda identificada con cédula de ciudadanía No. 63.286.290 quien para la época de los hechos se desempeñaba como Inspector de Policía Urbano, código 233, grado 23, adscrita a la Secretaría de Interior de Bucaramanga, imponiendo como sanción disciplinaria la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES**.
- c. Que el fallo de segunda instancia de fecha 22 de diciembre de 2022, quedó debidamente ejecutoriado el 23 de diciembre de 2022, según constancia de ejecutoria expedida por el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga.
- d. Que, con el fin de dar cumplimiento a los fallos de primera y segunda instancia, se hace necesario suspender por el término de cuatro (4) meses en el ejercicio del cargo la señora Martha Cecilia Cárdenas Rueda identificada con cédula de ciudadanía No. 63.286.290.
- e. Que en consecuencia, es procedente ejecutar y hacer efectiva la sanción interpuesta a la servidora pública en el fallo disciplinario de primera instancia proferido por el Secretario Jurídico y confirmado por el Señor Alcalde Encargado de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer efectiva la sanción disciplinaria de **SUSPENSIÓN DEL CARGO POR CUATRO (4) MESES**, proferida dentro el proceso disciplinario de radicado No. 4046-2018, interpuesta por el Secretario Jurídico del Municipio de Bucaramanga mediante fallo disciplinario de fecha 6 de septiembre de 2022, confirmado el 22 de diciembre de 2022 por el señor Alcalde Encargado de Bucaramanga, a la señora Martha Cecilia Cárdenas Rueda identificada con cédula de ciudadanía No. 63.286.290, Inspector de Policía Urbano, código 233, grado 23 adscrita a la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga.

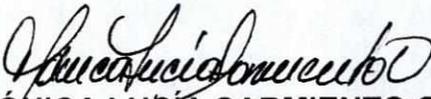


- PARÁGRAFO:** La suspensión del cargo por cuatro (4) meses interpuesta a la servidora pública Martha Cecilia Cárdenas Rueda identificada con cédula de ciudadanía No. 63.286.290, se hará efectiva a partir del 1 de enero del 2023.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga para lo de su competencia y demás tramites de rigor.
- ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a la disciplinada, la servidora pública Martha Cecilia Cárdenas Rueda identificada con cédula de ciudadanía No. 63.286.290.
- ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría del Interior, la Secretaria Jurídica, al Despacho del Señor Alcalde, Oficina de Historias Laborales y demás oficinas a que haya lugar.
- ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.
- ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

28 DIC 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez – Abogado CPS 1862 de 2022
Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Mantilla – Abogada CPS 1853 de 2022
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón – Abogada CPS
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Subsecretaria Administrativa TH
Revisó: Yorley Márquez Vesga – Profesional Universitario